



MENDOZA, 19 DIC 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 22928/2019, en las que Secretaría Académica eleva la nómina de docentes interinos, de asignaturas de la carrera Ingeniería Civil, en condiciones de ser evaluados para su efectivización;

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se realizará a docentes interinos, en cargos de Profesores Titular, Asociado, Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos según lo establecido por Resoluciones Nros. 494/2015-CS, 542/2015-CS y 4603/2015-R – Criterio 4 (Procedimiento de efectivización de los docentes interinos de la UNCuyo).

Las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 91/2014-CS - “Reglamento de Evaluación de Desempeño de los Docentes Efectivos de la UNCuyo”.

Los profesionales propuestos para integrar la Comisión Evaluadora.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 19 de noviembre del año 2019.

En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a evaluación de docentes interinos, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2015 y el 28 de febrero de 2019 en los cargos de Profesores Titular, Asociado, Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas de la carrera Ingeniería Civil, a efectos de obtener la efectivización conforme a lo dispuesto por Resoluciones Nros. 494/2015-CS, 542/2015-CS y 4603/2015-R – Criterio 4.

ARTÍCULO 2º: Disponer la integración de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación de los docentes (Ordenanza N° 91/2014-CS) y establecer la nómina de los mismos, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

Se incluyen en esta evaluación a docentes de las asignaturas: “Caminos de Montaña”, “Estabilidad II”, “Ferrocarriles”, “Hidráulica Experimental”, “Ingeniería Sismorresistente”, “Obras Hidráulicas I” y “Planificación Territorial y de Recursos Hídricos”

Titulares:

- GIUNTA, José Antonio
- VILLODAS, Ángel Rubén
- PIZARRO, Nery Fidel - Facultad Regional Mendoza UTN -

Suplentes:

- AMBROSINI, Ricardo Daniel
- BARCHIESI, Arnaldo Mario
- MALDONADO, Graciela - Facultad Regional Mendoza UTN

Docentes que corresponde evaluar:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ASIGNATURA	CARGO	DEDICACIÓN
25.220	CORIA, Héctor Hugo	11.118.475	Ferrocarriles	ADJUNTO	SIMPLE
28.473	CURADELLI, Raúl Oscar	22.189.076	Estabilidad II Extensión Investigación	ASOCIADO	SIMPLE

Resol. – CD N° **271 / 19**



21.387	GARBUIO, Oscar Martín	14.801.741	Obras Hidráulicas I Coordinador de Proyecto Integrador de Hidráulica Extensión en Hidrología I, ITIEM, Hidrología II, Introducción a la Ingeniería (Civil), Hidráulica General Trabajos de investigación y transferencia de conocimiento de hidráulica	TITULAR	EXCLUSIVA
25.028	MINGORANCE, Francisco Antonio	14.334.287	Caminos de Montaña. Extensión: Laboratorio de Estructuras	TITULAR	SEMIEXCLUSIVA
28.688	SALOMÓN, Mario Alberto	14.730.580	Planificación Territorial y de Recursos Hídricos	TITULAR	SIMPLE
21.831	ZARADNIK, Héctor Raúl	14.756.631	Ingeniería Sismorresistente. Extensión en: Cálculo Numérico y Computación, Cálculo Numérico y Métodos Numéricos. Responsable de Laboratorio de Hormigones, Mampostería y Sistemas Constructivos - ITIEM	JTP	EXCLUSIVA

ARTÍCULO 3º.- Informar a los docentes que corresponde evaluar, que deben presentar el “Informe integrador” del período en evaluación, la “Propuesta de Desarrollo Académico” para el período siguiente, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I – Artículo 2º de la Ordenanza N° 91/2014-CS y también rendir un coloquio ante la Comisión Evaluadora según lo establecido en la Resolución de Procedimiento de Efectivización de docentes interinos (Resolución N°

Resol. - CD N° 271 / 19



4603/2015-RE). En dicho marco no existen pautas orientativas para valorar el proceso del coloquio, por lo que Secretaría Académica sugiere que la Comisión Evaluadora priorice los siguientes criterios de valoración de los docentes en la entrevista:

-Antecedentes académicos, de investigación y extensión
-Adecuación de la propuesta académica en el marco del plan de estudio vigente de la/las carrera/as

-Factibilidad de la concreción de la propuesta para los próximos CUATRO (4) años

ARTÍCULO 4º.- Disponer la notificación de los docentes que corresponde evaluar y de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 271 / 19